



Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Alto Paraná

RESOLUCION I.M. N° 2384/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD- PLURIANUAL 2026-2027" ID N° 481848; Y SE ADJUDICA PARA EL LOTE 1 A LA EMPRESA "MAVR CONSTRUCCIONES", CON RUC N° 5806112-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR MIGUEL ABDÓN VERA RODRIGUEZ; PARA EL LOTE N° 02 A LA EMPRESA "TERRACOM", CON RUC N° 4703960-4 PROPIEDAD DEL SEÑOR CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA Y PARA LOS LOTE 3 Y 4 A LA EMPRESA "STRADA E.A.S", CON RUC N° 80117942-4 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EDGAR ABDÓN COLMAN MIRANDA. -----

Hernandarias, 27 de Abril de 2.026.-

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD- PLURIANUAL 2026-2027" ID N° 481848, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el Acto de Recepción y Apertura de Sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo y forma, las siguientes Firmas: 1) "BRAMANTE S.A CON RUC N° 80093023-1, 2) "MORA Construcciones" con RUC N° 805889-0, 3) "TERRACOM", con RUC N° 4703960-4, 4) "MAVR Construcciones", con RUC N° 5806112-6 Y 5) "Strada E.A.S", con RUC N° 80117942-4. -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe **Recomendando la Adjudicación** para el **Lote 1** a la empresa "MAVR Construcciones", con RUC N° 5806112-6; para el **Lote N° 02** a la empresa "TERRACOM", con RUC N° 4703960-4 y para los **Lote 3 y 4** a la empresa "Strada E.A.S", con RUC N° 80117942-4, para la presente contratación, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, y demás reglamentaciones vigentes concordantes; como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

Que, el costo estimativo de los servicios requeridos se encuentra entre aquellas contrataciones que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos., de conformidad a la Ley N° 7021/22, Art N° 34 inc a), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la construcción de obras, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional. -----

Que, asimismo, del Informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gastos (O.G.) 521, Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 01 y 11, a los cuales se podrán imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Hernandarias dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de bases y condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código.de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y conforme a la potestad conferida a la Máxima Autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad Ley N° 3966/10 **Orgánica Municipal** y su modificación, la Ley N° 7231, en concordancia con la Ley N° 7021/22, de **Suministros y Contrataciones Públicas** y su Decreto Reglamentario N° 2264/24: -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1°.- **APROBAR** el Dictamen del Comité de Evaluación, referente al Informe y Recomendación de Adjudicación, del llamado de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2026, para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD- PLURIANUAL 2026-2027" ID N° 481848, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----

Art. 2°.- **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2026 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD- PLURIANUAL 2026-2027" ID N° 481848, a la empresa "MAVR Construcciones", con RUC N° 5806112-6, para el **Lote 1**, precio unitario Gs. 3.076.042 (Guaraníes Tres millones setenta y seis mil cuarenta y dos) IVA INCLUIDO, Monto Mínimo Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones) y monto máximo Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil millones); a la empresa "TERRACOM", con RUC N° 4703960-4, para el **Lote N° 02** precio unitario Gs. 3.194.015 (Tres millones ciento noventa y cuatro mil quince) IVA INCLUIDO, Monto Mínimo Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones) y monto máximo Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil millones), y a la empresa "Strada E.A.S", con RUC N° 80117942-4 para los **Lote 3 y 4**; **Lote N° 03** precio unitario Gs. 3.290.000 (Tres millones doscientos noventa mil) IVA INCLUIDO, Monto Mínimo Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones) y monto máximo Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil millones) y **Lote N° 04** precio unitario Gs. 3.062.984 (Tres .../..





Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Alto Paraná

RESOLUCION I.M. N° 2384/2026

..//.. millones sesenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro) IVA INCLUIDO, Monto Mínimo Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones) y monto máximo Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil millones), de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y su modificación Ley N° 7.231/24.

Art. 3°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la Empresa Adjudicada, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la Provisión de los Servicios contratados.

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal